

Santa Elena, 29 de Septiembre del 2011.

Sr.

ANDRES LEONARDO MARTINEZ PADILLA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "**TILAPIA (TIMA) S.A.**", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Decimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Usted reemplaza a la señora **Jasmín Castro Dáger de Elizalde**, cuyo nombramiento se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena, el 3 de Febrero del 2010.

En el desempeño de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La Compañía "**TILAPIA (TIMA) S.A.**", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Santa Elena, **Ab. José E. Zambrano Salmon**, el 16 de Julio del 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el 21 de Septiembre del 2004.

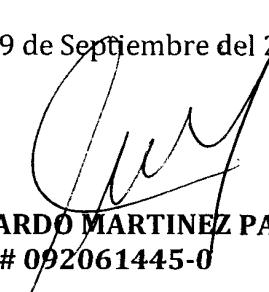
Atentamente,

Maria Auxiliadora Navas S.
Lcda. María Auxiliadora Navas S.

Secretaria AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Santa Elena, 29 de Septiembre del 2011.


ANDRES LEONARDO MARTINEZ PADILLA
C.C. # 092061445-0

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Tel. 2940122

Número de Repertorio: 2011- 2555

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Seis de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acta de contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 folio 1071 a 1071 con el número de inscripción 189 celebrado entre: ([MILLANES LTD] S.A. en calidad de REPRESENTADA); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([MARTINEZ PADILLA ANDRES LEONARDO con el cargo de REPT])

Abg. Domy Figueiroa Quintero
Registrador de la Propiedad Delegado